



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 712-2022-MPA-GDUR de fecha 07 de junio de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al Informe N° 0105-2022-MPA-SCHUT-GDUR de fecha 12 de marzo de 2022 de la Sub Gerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transportes alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, el mismo que solicita la Aprobación y su respectiva Certificación Presupuestaria para su pronta ejecución.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, contiene: Índice, Carátula, Hoja Resumen de la Actividad, Hoja Resumen del Presupuesto, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Específicas, Planilla de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Analíticos de Obra, Relación de Insumos, Calendario Valorizado de Avance, Panel Fotográfico y Planos de Obra; con un valor referencial total de **S/ 56,791.10 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 10/100 Soles)** en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

Que, con Informe N° 640-2022-MPA-GPP de fecha 24 de agosto de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003187-2022 de fecha 24 de Agosto de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 56,791.10 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 10/100 Soles)**, para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, en la Meta: 0040 Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras.



Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 752-2022-MPA-GAJ de fecha 26 de Agosto de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el monto de **S/ 56,791.10 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 10/100 Soles)**, con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.



Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de Agosto de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con un valor referencial total que asciende a **S/ 56,791.10 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 10/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en adición a sus funciones al encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la ejecución de la Actividad denominada: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL :

